

Tabla de pluses especiales (año 1997)

Categoría	Día - Pesetas	Hora - Pesetas	Categoría	Día - Pesetas	Hora - Pesetas
<i>Plus penoso</i>			<i>Conocimientos especiales</i>		
Capataz	383,65	47,95	Jefe de Equipo	718,00	89,75
Jefe de Equipo	383,65	47,95	Oficial de primera A	718,00	89,75
Oficial de primera	370,65	46,35	Oficial de primera B	405,70	50,70
Oficial de segunda	342,65	42,85	Oficial de segunda	322,30	40,30
Oficial de tercera	326,50	40,80	Oficial de tercera	28,60	3,60
Peón Especialista	316,05	39,50	Peón Especialista	71,60	8,95
Peón	270,15	33,75			

Tabla de horas extraordinarias (año 1997)

Categorías	Sin antigüedad - Pesetas	Tres años - Pesetas	Seis años - Pesetas	Once años - Pesetas	Dieciséis años - Pesetas	Veintidós años - Pesetas	Veintidós años - Pesetas
<i>Dos primeras</i>							
Capataz	1.570	1.617	1.664	1.769	1.849	1.940	2.030
Jefe de Equipo	1.570	1.617	1.664	1.769	1.849	1.940	2.030
Oficial de primera	1.483	1.525	1.568	1.654	1.742	1.829	1.915
Oficial de segunda	1.369	1.406	1.446	1.529	1.605	1.674	1.752
Oficial de tercera	1.352	1.387	1.424	1.499	1.569	1.646	1.719
Peón Especialista	1.331	1.370	1.400	1.469	1.540	1.613	1.684
Peón	1.145	1.173	1.205	1.266	1.327	1.393	1.449
<i>Resto</i>							
Capataz	1.887	1.940	1.998	2.107	2.217	2.329	2.437
Jefe de Equipo	1.887	1.940	1.998	2.107	2.217	2.329	2.437
Oficial de primera	1.778	1.834	1.882	1.987	2.093	2.194	2.299
Oficial de segunda	1.635	1.686	1.733	1.836	1.929	2.012	2.103
Oficial de tercera	1.620	1.663	1.708	1.773	1.886	1.976	2.063
Peón Especialista	1.598	1.645	1.683	1.758	1.851	1.935	2.021
Peón	1.373	1.378	1.448	1.522	1.595	1.669	1.743

27509 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de octubre de 1997, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se convoca la participación de entidades y centros colaboradores de dicho Instituto en la programación anual de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondiente al año 1998.*

Advertidos errores en la Resolución de 15 de octubre de 1997, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se convoca la participación de entidades y centros colaboradores de dicho Instituto en la programación anual de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondiente al año 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de fecha 7 de noviembre de 1997, se transcriben las siguientes correcciones:

Primer párrafo del punto cuatro, línea sexta, donde dice: «... habrán de presentarse, ...», debe decir: «... habrán de respetarse...».

Primer párrafo del punto décimo, línea tercera, donde dice: «... inscrito en el censo...», debe decir: «... inscritos en el censo...».

27510 *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1997, del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 1997 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas públicas a la realización de proyectos en favor de inmigrantes y para la resolución de situaciones de emergencia de carácter extraordinario y se convoca su concesión.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 30 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado»

número 116, de 15 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas públicas a la realización de proyectos en favor de inmigrantes y para la resolución de situaciones de emergencia de carácter extraordinario y en aplicación de los artículos 4 y 13 de la mencionada Orden, se ha procedido a la concesión de subvenciones convocadas con cargo a la aplicación presupuestaria 3300-4877-4500.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones concedidas, que se acompañan como anexo.

Mediante comunicación individualizada se notificará a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 14 de octubre de 1997.—El Director general, Héctor Maravall Gómez-Allende.

ANEXO

Subvenciones concedidas para la realización de programas en favor de inmigrantes (Orden de 30 de abril de 1997)

Solicitante	Subvención concedida - Pesetas
Asociación Centro Acción Social San Rafael (Madrid).	7.000.000
Asociación Comisión Católica Española de Migración (Madrid)	7.000.000
Asociación Cultural Maleva (Madrid)	1.500.000
Asociación Cultural por Colombia (Madrid)	1.000.000
Asociación de los Inmigrantes Senegaleses en España (Madrid)	3.000.000

Solicitante	Subvención concedida Pesetas
Asociación de Servicios de Iniciativa Social (ADSIS) Tierra (Madrid)	500.000
Asociación de Solidaridad con los Trabajadores Inmigrantes (Madrid)	9.000.000
Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España (Madrid)	8.000.000
Asociación Desarrollo y Solidaridad (Valladolid)	1.500.000
Asociación Ecos do Sur (La Coruña)	1.500.000
Asociación Española de Amistad con los Pueblos Árabes (Barcelona)	14.300.000
Asociación Española de Solidaridad y Cooperación con Colombia (Madrid)	2.000.000
Asociación Iberoamericana para la Cooperación, el Desarrollo y los Derechos Humanos y Asociación de Mujeres Latinoamericanas (Madrid)	2.000.000
Asociación Mujeres Jóvenes (Madrid)	1.000.000
Asociación Mujeres Opañel (Madrid)	2.000.000
Asociación Murcia Acoge (Torre Pacheco-Murcia)	2.000.000
Asociación Musulmana en España (Madrid)	8.000.000
Asociación para el Estudio y la Promoción del Desarrollo Comunitario (Barcelona)	5.000.000
Asociación para el Estudio y Promoción del Bienestar Social (Barcelona)	10.000.000
Asociación para la Cooperación Universal al Desarrollo y la Educación (Madrid)	2.000.000
Asociación para la Integración del Menor (PAIDEIA) (Madrid)	1.000.000
Asociación Semilla para la Integración Social del Joven (Madrid)	1.000.000
Asociación Servicios Iniciativa Social «Hazia» (Vitoria), Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid)	500.000
Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid)	2.200.000
Ayuntamiento de Bembibre (León)	2.000.000
Ayuntamiento de El Ejido (Almería)	4.300.000
Ayuntamiento de La Mojonera (Almería)	5.000.000
Ayuntamiento de La Unión (Murcia)	1.000.000
Ayuntamiento de Leganés (Universidad Popular de Leganés de la Concejalía de Educación, Cultura y Deporte) (Madrid)	4.000.000
Ayuntamiento de Madrid	23.500.000
Ayuntamiento de Móstoles (Madrid)	5.000.000
Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)	2.000.000
Ayuntamiento de Rubí (Barcelona)	1.000.000
Candelita (Madrid)	1.000.000
Caritas Diocesana (Madrid)	2.000.000
Caritas Española (Madrid)	6.500.000
Centro de Investigación y Promoción Iberoamérica-Europa (Madrid)	10.600.000
Centro Obrero de Formación (Zaragoza)	3.000.000
Colectivo IOE, S.A., y Asociación Nexos (Madrid)	1.000.000
Colegio de Abogados (Madrid)	4.000.000
Comisión Española de Ayuda al Refugiado (Madrid)	20.000.000
Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español (Madrid)	6.000.000
Confederación Intersindical Galega. Vigo (Pontevedra), Confederación Sindical de Comisiones Obreras (Madrid), Consejo Comarcal de La Selva. Santa Coloma de Farnés (Girona)	3.000.000
Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Inmigrantes (Madrid)	35.000.000
Cruz Roja Española (Madrid)	35.000.000
Diputación de Barcelona	29.000.000
Diputación Provincial de Jaén (Instituto Provincial de Asuntos Sociales) (Jaén)	3.000.000
Federación Católica Española de Servicio a la Juventud Femenina (Madrid)	1.000.000
Federación de Asociaciones Pro-Inmigrantes (Madrid), Federación de Asociaciones Pro-Inmigrantes Extranjeros en Andalucía «Andalucía Acoge» (Sevilla)	23.000.000

Solicitante	Subvención concedida Pesetas
Federación de Mujeres Progresistas (Madrid)	5.000.000
Fundación Servei Girona de Pedagogía Social (Girona), Fundación Alicante Acoge	3.000.000
Fundación Alicante Acoge	2.500.000
Fundación Caritas Inmigración Girona. Departamento de Extranjeros (Girona)	10.000.000
Fundación Dolores Ibarruri (Madrid)	2.000.000
Fundación Privada Catalana Akwaba. Hospitalet (Barcelona)	2.000.000
Grups de Recerca i Actuació sobre Minories Culturals i Treballadors Estrangers (Girona)	3.000.000
Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Instituto Municipal de Formación y Empleo Ayuntamiento de Granada	13.000.000
Jóvenes Contra la Intolerancia (Madrid)	5.000.000
Liga Española de la Educación y la Cultura Popular (Madrid)	5.000.000
Liga Española de la Educación y la Cultura Popular (Madrid)	2.000.000
Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, Algeciras (Cádiz)	7.000.000
Mancomunidad de Municipios del Valle del Jerte. Cabeza del Valle (Cáceres)	2.000.000
Médicos del Mundo (Madrid)	1.000.000
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (Madrid), Patronato de Salud e Integración Social. Alcobendas (Madrid)	4.500.000
Solidaridad para el Desarrollo y la Paz (Madrid)	1.000.000
Solidaridad para el Desarrollo y la Paz (Madrid)	3.000.000
Unión General de Trabajadores (Madrid)	22.500.000
Unión Sindical Obrera Confederación (Madrid)	6.000.000
Universidad del País Vasco (Departamento de Sociología II). Lejona (Vizcaya)	2.000.000
Voluntariado de Madres Dominicanas (Madrid)	9.000.000
Total	477.400.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

27511 RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 30 de noviembre de 1993.

En cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto 418/1987, de 20 de febrero, sobre las sustancias y productos que intervienen en la alimentación de los animales, la Resolución de 30 de noviembre de 1993, de esta Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, estableció en su anexo, clasificada por actividades, la relación de fabricantes de aditivos, premezclas y piensos compuestos que reúnen los requisitos exigidos para fabricar o incorporar aditivos de los grupos antibióticos, coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas y factores de crecimiento, así como los representantes en España de fabricantes de países terceros.

Con posterioridad, mediante las Resoluciones de 30 de noviembre de 1995 y 28 de noviembre de 1996, se modificó el anexo de la Resolución de 30 de noviembre de 1993.

Habiéndose recibido, de un lado, nuevas comunicaciones de fabricantes que declaran cumplir las condiciones previstas en el Real Decreto 418/1987 para ser incluidos en la citada relación y una vez constatados los datos precisos, y de otro lado, modificaciones de los datos correspondientes a fabricantes que ya figuraban en la misma, se hace preciso modificar el anexo de la Resolución de 30 de noviembre de 1993, que contiene la referida relación.